Presentes
Presidente
Avellaneda
Gonzáles
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Sesión 38ª

Día 9 de Mayo de 1900.

Abierta la sesión á la 1 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Acuerdo

Concurso de textos escolares.

Debiendo terminar el 31 de Diciembre del corriente año, el privilegio acordado á los textos escolares aprobados en el último concurso y, conviniendo al perfeccionamiento de los mismos, que sus autores dispongan del mayor tiempo posible para prepararlos; el Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con las disposiciones vigentes,

Resuelve:

Artº 1º. Llámase á concurso á los autores y editores de los libros que hayan de servir de texto en las escuelas primarias durante los años 1901, 1902 y 1903.

Artº 2º.- Las solicitudes respectivas se entregarán en Secretaría antes del día 30 del mes de Septiembre del corriente año, debiendo acompañarse dos ó más ejemplares del libro que se ofrezca, el cual podrá ser impreso ó manuscrito.

En este último caso, se adjuntará un plie-

go de muestra del tipo, papel y formato que hayan de emplearse en la impresión.

Art.º 3º- Los libros que se presenten serán examinados directamente por el Consejo Nacional de Educación ó por comisiones especiales que este designe oportunamente y cuyo dictámen será elevado á la aprobación de aquel.

Art.º 4º- Los autores ó editores, quedan comprometidos á lo siguiente:

a) A fijar el precio de su libro para la venta en detalle, bajo el concepto de que se dejará fuera de concurso el texto, cuyo precio, á juicio del Consejo Nacional de Educación, resultare excesivo, á menos que el autor ó editor acepten el que el Consejo señalare.

b) A verificar la impresión con los carácteres, en el papel y encuadernación, y, en su caso, con las láminas correctas que indique el Consejo.

Art.º 5º- No hallándose el texto en las condiciones expresadas, ó comprobándose que su expendio se verifica á más alto precio que el establecido, caducará la aprobación que se otorgue.

Art.º 6º- Podrá haber hasta dos textos aprobados en cada una de las asignaturas que lo requieran, reservándose el Consejo Nacional de Educación el derecho de distribuir á los alumnos pobres, los textos que hubiese adquirido con anterioridad

Art.º 7º- Los nuevos textos deberán conformarse á los programas vigentes.

Art.º 8º.- Queda prohibido el uso de textos en el 1º, 2º y 3º grado, fuera de los de lectura: del 4º en adelante solo podrán usarse los que se indican en el siguiente cuadro:

Idioma Nacional — 5º y 6º grado.
Instrucción Moral y Cívica
1º.- Instrucción Moral - 5º y 6º grado.
2º.- Instrucción Cívica - 5º y 6º "
Geografía { Física - 4º, 5º y 6º "
Política - 4º, 5º y 6º "
Historia { General - 5º y 6º "
Nacional - 4º, 5º y 6º "
Aritmética - 5º y 6º "
Geometría (comprendiendo dibujo geométrico) 5º y 6º grado
Higiene — 5º y 6º "
Ciencias Físico Naturales - 4º, 5º y 6º "
Caligrafía (cuadernos) - 4º, 5º y 6º "
Dibujo (— " —) - 4º, 5º y 6º "
Música — 5º y 6º "

Art.º 9º.- Los editores ó autores de textos autorizados, podrán hacer constar en ellos la aprobación del Consejo Nacional de Educación, y estan obligados á consignar impreso en la respectiva carátula, el precio aprobado de cada ejemplar.

Art.º 10º.- De aquellas materias en que no hubiese sido aprobado ningún texto, el Consejo Nacional podrá admitir, siempre dentro del término de tres años, libros que se presenta

sen á su exámen, posteriormente á la fecha del concurso.

Artº 11º. No podrá presentarse en concurso textos redactados ó editados por miembros del Consejo Nacional de Educación ó por empleados de su dependencia que ejerzan autoridad en más de una escuela.

Artº 12º. Publíquese é insértese en el libro de resoluciones.

Exp 2098.- Aprobar la rendición de cuentas de matrículas que eleva el C.E. del 4º Distrito, por el primer trimestre del presente año.

" 2048.- Nombrar Vocal del C.E. de Victorica á Dn José A. Bustello en reemplazo de Domingo Lemme, que renunció.

" 1786.- Asignar la partida mensual de $ 20, para alquiler de casa, á la directora de la escuela de Sampacho, Dª Inés P. de Garuti.

" 482.- Tener por acojida á los beneficios de la Ley Nacional de Subvenciones, por el presente año, á la Provincia de San Luis.

" 2111.- Conceder licencia por un mes, con goce de sueldo á la ayudante de la escuela nº 7 del Distrito 16º Dª Luisa F. de Bouton, autorizándose al C.E. del mismo para nombrar sustituta á una maestra normal.

" 2082.- Aumentar á $ 35, la partida que para gastos internos tiene asignada la escuela superior de varones del Distrito 10º.

" 2252.- Conceder licencia por tres meses, siendo uno con goce de sueldo, á la directora de la escuela nº 17 del Dis

trito 12º Dª Carmen Champy Alvear, y por igual término, pero sin goce de sueldo, á la profesora de Francés de la nº 9, Sta Laura Champy Alvear, aceptándose como sustituta de esta última á Dª Berta Grignet.

Exp 2217. Asignar al director de la escuela de Rio Gallegos, la partida mensual de $ 15, para la provisión de agua á la misma.

" 2185. Conceder licencia, por quince días más con goce de sueldo, al ayudante de la escuela nº 10 del Distrito 12º Dn Hipólito Lopez.

" 2229. Autorizar al C. E. del 2º Distrito, para invertir de fondos de matrículas $ 185, en la colocación de un filtro nuevo en la escuela superior de varones.

" 2232. Aprobar el nombramiento de preceptora suplente de la escuela superior de varones del 2º Distrito, hecho por el C. E. á favor de Dª Luisa E. Pons.

" 2249. Autorizar al Jefe del Depósito, para adquirir cajones vacios para el embalaje de útiles escolares por valor de $ 520.

" 2012. No hacer lugar al pedido de aumento de la partida que para gastos de limpieza, percibe la escuela nº 7 del Distrito 21º por ser suficiente la que actualmente tiene asignada.

" 2210. Autorizar al C. E. del 4º Distrito, para que abone de fondos de matrículas $ 140 que importan algunas reparaciones efectuadas en las escuelas de su dependencia.

Exp 2097.- Aprobar la rendición de cuentas eventuales que eleva el C.E. del 4º Distrito, por el 1er trimestre de este año.

Mandar pagar:

" 1735.- A los Sres Torres y Cursach, por impresión del Reglamento General de Escuelas _______ $ 304.

" 2250.- Al Sr Contador, para gastos de franqueo y correspondencia telegráfica _______ $ 50

" 2025.- Al Consejo General de Educación de Santiago del Estero, por subvención nacional correspondiente al 2º bimestre anticipado del primer cuatrimestre de este año _______ $ 15.237.66

" 2281.- A los Sres Procuradores del Consejo, por sus honorarios, las sumas siguientes:

A Dn José Fco Zavalia _______ $ 90
" " Antonio M. Frogone _______ " 135
" " Solano Granillo Posse _______ " 225
" " Florentino del Castillo _______ " 675

" 2195.- A Dn Salvador G. Sartorio, por cien ejemplares de la obra "La Educación Industrial" _______ $ 500.

" 2961.- Dejar sin efecto la resolución recaída en este expediente con fecha 24 de Agosto del año ppdo y no hacer lugar al pedido de subvención para escuelas gratuitas que hace el Sr Williams C. Morris, en razón de no permitir ese gasto la Ley de Presupuesto vigente.

Adscribir á la Inspección General de escuelas de las provincias al director de escuelas del Distrito 18º Sr Salvador P. Blanco, hasta nueva disposición.

" 2060 Dirigir una circular á los Consejos Escolares de Dis

trito, manifestándoles que ha dispuesto esta Corporación el cambio por tableros en cuyo centro figure el escudo nacional de los que existen actualmente sin esa insignia en el exterior de las escuelas fiscales, autorizándose con este motivo á los mismos para sufragar los gastos que demande esta reforma de fondos de matrículas.

No habiendo más asuntos á tratar se levantó la sesión á las 4 y 30 p.m.

[signature]

A. Helguera Sánchez

Sesión 39ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
González
Ruiz de los Llanos
Zubiaur

Día 11 de Mayo de 1900

Abierta la sesión á la 1 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Nombrar á la Sta Josefina Diaz, profesora de música de las escuelas nos 6 y 14 del Distrito 21, en reemplazo del profesor de dibujo, Dn Manuel Cascarini, de la escuela nº 5 del mismo Distrito, que renunció.

Autorizar al Sr Presidente, para proveer de tablas á la escuela nº 3 del 1er Distrito, para concluir una pieza para el portero.

Pasar á la profesora de Francés de la escue